
DECRETO Nº 496

CASTRO, 19 de Mayo de 2022.

VISTOS: El Oficio Nº287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. Nº017 del 07.01.2011, de este Municipio; el Convenio de fecha 06.03.2022; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 06 de Marzo de 2022, suscrito entre este Municipio y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío, Rut: 70.816.700-2, para la prestación de asistencia judicial a los habitantes de escasos recursos de la Comuna de Castro, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero 2022 y el 31 de Diciembre del año 2022

El citado documento que consta de 10 cláusulas y que no se reproducen por ser conocido de las partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/mbz



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Consultorio Jurídico de Castro – Chiloé.
- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Carpeta Convenios Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.